

Perspectivas y desafíos de la paridad de género en el congreso local de Chiapas

Emma del Carmen Aguilar Pinto¹

Resumen

El objetivo de esta ponencia es reflexionar sobre la participación de las mujeres en asuntos de la vida pública mediante su reconocimiento como ciudadanas, particularmente mediante el ejercicio de sus derechos políticos en el congreso del estado de Chiapas durante las tres últimas legislaturas. Para ello se analiza el alcance de los derechos político-electorales y los efectos del cumplimiento del principio de paridad de género en la composición de las legislaturas LXVII, LXVIII y LXIX del estado de Chiapas, mediante la realización de un estudio exploratorio que contempla un enfoque cuantitativo. La principal fuente de información son los documentos disponibles en la página web del Congreso del Estado de Chiapas. El estudio comprende del 1 de octubre de 2018 al 31 de octubre de 2024. Finalmente se expondrá la importancia del ejercicio de los derechos políticos, particularmente como diputadas y el logro de la representación sustantiva que impacta en la construcción de una ciudadanía plena, a través del examen de las iniciativas de género propuestas en la Legislatura LXVIII. Las conclusiones más relevantes expresan que a pesar del aumento de diputadas en el congreso persisten las desiguales en torno a los espacios de poder al interior del congreso, por lo que más allá de las concomitantes desigualdades, se trata de un asunto que afecta el desarrollo de una ciudadanía plena y obstaculiza el logro de la igualdad sustantiva.

Palabras clave

Género, diputadas, paridad, igualdad sustantiva, ciudadanía.

¹ Doctora en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable. Posdoctorado en Políticas Públicas y Género. Profesora del Centro de Estudios para el Desarrollo Municipal y Políticas Públicas (CEDES) de la Universidad Autónoma de Chiapas. Correo electrónico: emma.aguilar@unach.mx. Orcid: 0000-0001-9339-6849.

Abstract

The objective of this paper is to reflect on the participation of women in matters of public life through their recognition as citizens, particularly through the exercise of their political rights in the Congress of the State of Chiapas during the last three legislatures. To this end, the scope of political-electoral rights and the effects of compliance with the principle of gender parity in the composition of the LXVII, LXVIII and LXIX legislatures of the State of Chiapas are analyzed, through the realization of an exploratory study that includes a quantitative approach. The main source of information is the documents available on the website of the Congress of the State of Chiapas. The study covers the period from October 1, 2018 to October 31, 2024. Finally, the importance of the exercise of political rights will be presented, particularly as deputies and the achievement of substantive representation that impacts the construction of full citizenship. The most relevant conclusions express that despite the increase in female deputies in Congress, inequalities persist regarding the spaces of power within Congress, so beyond the concomitant inequalities, this is an issue that affects the development of full citizenship and hinders the achievement of substantive equality.

Keywords

Gender, female representatives, parity, substantive equality, citizenship.

Introducción

Desde una perspectiva local existen algunos trabajos recientes que abordan la participación política de las mujeres en el Poder Legislativo de Chiapas; Núñez de León (2021) reflexionó sobre el aumento reciente de la presencia femenina en el Congreso chiapaneco, al retomar el concepto de democracia, plantea que en Chiapas es algo inexistente. Realiza tal afirmación, considerando aspectos que caracterizan la entidad como la inestabilidad política por la cantidad de gobernadores interinos y provisionales en más de casi dos siglos, el rezago social, las condiciones de pobreza, el escaso crecimiento económico, la migración, el narcotráfico, el analfabetismo, su situación geográfica y su lejanía con el centro del país, que engrana con una política federal centralista; además, la existencia de cacicazgos políticos con influencia en los ámbitos regional y municipal, el asistencialismo de parte de los gobiernos y partidos políticos, la debilidad de los partidos políticos locales ante Morena, el incremento de candidaturas independientes y lo que llama la “promiscuidad política”.

Por su parte, De los Santos (2021) estudió la integración paritaria del Congreso local de Chiapas en la Legislatura LXVII, particularmente en los principales órganos de poder del recinto legislativo: la Junta de Coordinación Política (Jucopo), la mesa directiva; y encontró que las

bancadas de las principales fuerzas políticas estaban coordinadas por diputados, aunque las diputadas fueron mayoría en esa Legislatura; también planteó que las comisiones de mayor importancia estuvieron dirigidas por hombres, por lo que advirtió que las mismas fueron asignadas con una evidente sesgo de género; lo expuesto hasta aquí coincide con los resultados presentados en otro estudio (Aguilar, 2022). También examinó brevemente la agenda legislativa y encontró que estuvo integrada por 11 temas y sólo uno relacionado con la igualdad de género, aunque no se consideraron los asuntos relacionados con la agenda feminista pública, como derechos sexuales y reproductivos, derecho al aborto y acceso a la justicia o conciliación. Un dato importante que apuntó la autora es que 38% de las diputadas de esta Legislatura tenía vínculos de parentesco con figuras masculinas de grupos de poder, lo que expresa la omnipresencia del control masculino y el predominio de una cultura patriarcal en la esfera política local; esto lleva a reconsiderar lo dicho por Zaremberg (2009), no sobre cuantas, sino sobre quiénes han logrado ocupar un escaño en el Congreso local con el cumplimiento obligatorio de la paridad en Chiapas.

En el ámbito nacional se encuentra la investigación realizada por García (2020) que analizó la presencia de legisladoras en los Congresos subnacionales; mencionó que en 2018 Chiapas fue uno de los estados que tuvo mayor presencia femenina en el Congreso, es decir, después de establecerse la reforma constitucional que estipuló la paridad en un porcentaje 50/50. Al examinar la presencia de legisladoras en comisiones, encontró que para 2014 las legisladoras chiapanecas se encontraban subrepresentadas, pero para 2018 la proporción se estuvo equilibrada; además, al indagar sobre las presidencias femeninas en comisiones relevantes, en Chiapas, para el periodo 2014, las legisladoras no figuraban en ninguna de ellas, pero para 2018 hubo un aumento significativo al ocupar el liderazgo en 33% del total de las comisiones.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores en este estudio se realiza un análisis a la producción legislativa del Congreso de Chiapas que involucra los tres años de la Legislatura LXVII (2018-2021). Se emplea una estrategia metodológica cuantitativa que permitió la construcción de una base de datos con las iniciativas propuestas por las y los diputados a lo largo de gestión para identificar las iniciativas relacionadas con una temática de género que permitieran rastrear una agenda legislativa de género, así como examinar los datos que muestran la composición de las comisiones en el Congreso y la integración de las mismas; también se revisó el Diario de Debates de los tres años legislativos y el trabajo legislativo publicado en la página web del Congreso. El objetivo es identificar las prácticas que obstaculizan la representación

sustantiva de las mujeres, más allá de la aplicación del principio de paridad. El texto se organiza en cuatro partes; en la primera se presenta un estado de la cuestión; después se describe brevemente el contexto político estatal; en tercer lugar, se analiza la agenda legislativa y, por último, se plantean algunas ideas a modo de reflexiones.

Contexto político en el Estado de Chiapas

La participación femenina en la esfera político-partidista, especialmente en el ámbito legislativo, está relacionada con el sistema de partidos, ya que Chiapas fue uno de los bastiones del priismo (Sonnleitner, 2007). No obstante, es posible encontrar la presencia de una diputada del PAN y dos del PRI en la Legislatura LX (1998-2001); en la siguiente, el número se incrementó a cuatro, dos del PRD, una del PAN y otra del PRI. Sin embargo, la mayor presencia de diputadas se percibe a partir de la Legislatura LXIV (2010-2013), donde el número ascendió a 14; en la siguiente legislatura (LXV, 2013-2018) esta cifra llegó a 15 diputadas, mientras que, en las siguientes, los escaños para las legisladoras han aumentado de forma gradual como resultado de la aplicación del principio de paridad, aunque este proceso no se ha dado en un contexto apacible (Aguilar, 2022; Burguete, 2021; 2020).

La estructura político-partidista que perduró poco más de 70 años se mantuvo hasta el año 2000, ya que en un hecho histórico la entidad eligió al primer gobernador de oposición, Pablo Salazar Mendiguchía, que llegó a la gubernatura respaldado por la coalición Alianza por Chiapas integrada por ocho partidos políticos (PAN, PRD, PT, PVEM, Partido Alianza Social, Partido Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido de Centro Democrático y organizaciones sociales);² esta alianza derrotó al PRI con 52.8% de los votos y mostró cómo PRD y PAN podrían contribuir a la transición democrática en la entidad (Salazar, 2018); destaca que, además de incorporar una sólida alianza partidaria, involucró también a un sector importante de la ciudadanía (Castro, 2007) y, adicionalmente, sentó el precedente para el establecimiento de alianzas entre distintos partidos políticos en el ámbito local, que buscaron ganar escaños en el Congreso local y en las presidencias municipales. Durante este sexenio se integraron dos Legislaturas en el Congreso local (LXI y LXII), sin embargo, la presencia femenina en estas fue

² Antes de esta alianza el sistema de partidos en el ámbito local estaba constituido por los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Frente Cívico, Partido del Centro Democrático, Partido Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y Partido Alianza Social (IEE, 2001).

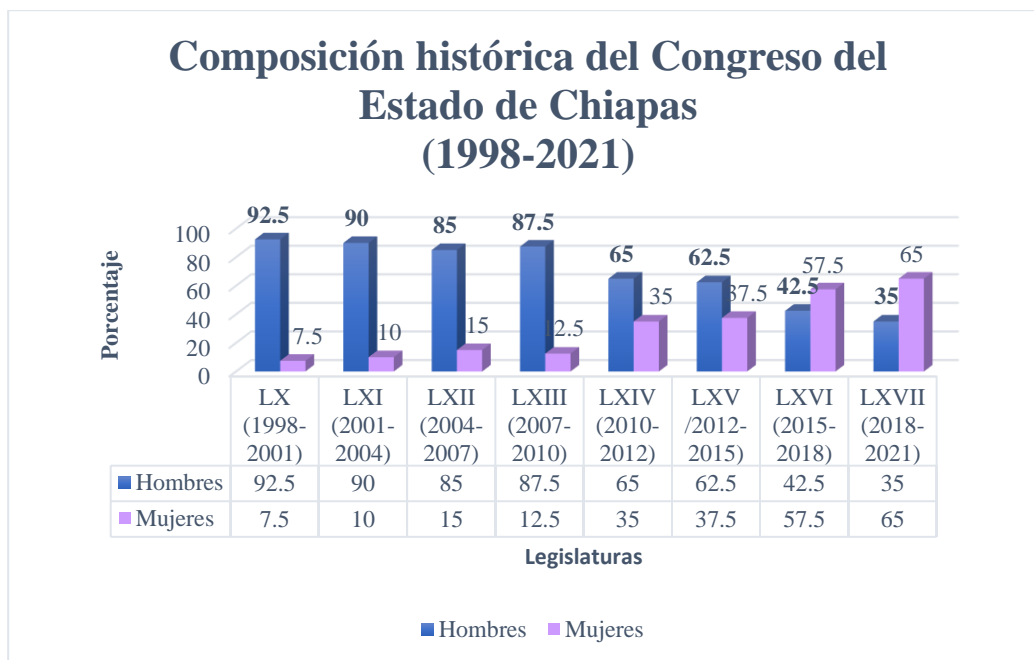
de cuatro y seis diputadas en cada Legislatura, respectivamente (Aguilar, 2022). En este periodo se creó el Instituto Estatal Electoral (IEE) a finales del año 2000, modificó el Código Electoral y se establecieron nuevos procedimientos de asignación de la representación proporcional en la integración de la legislatura local para que los partidos pudieran tener diputados plurinominales (Cruz, 2016).

Posteriormente, bajo el cobijo de Salazar Mendiguchía se concretó el triunfo de la “Coalición por el Bien de Todos”, integrada por los partidos PRD, PT y Convergencia, que llevó a la gobernatura a Juan Sabines Guerrero. En este sexenio se realizaron varias reformas a la Constitución estatal, así como al Código de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (Lazo, 2012).

La paridad de género en Chiapas

Respecto a las acciones afirmativas para garantizar la representación femenina federal y la armonización legislativa local, en Chiapas en el ámbito legislativo se observó un aumento de las cifras de diputadas después de las elecciones locales de 2011, *in crescendo* posteriormente a la reforma político electoral de 2014, en la que se estableció la obligatoriedad de la paridad en las candidaturas para la integración de Congresos federales y locales, y la postulación de candidatas en el ámbito municipal. Por ejemplo, la Legislatura LXIV (2011-2013) estuvo integrada por 35% de mujeres (14) y 65% de hombres (26); la Legislatura LXV (2013-2015) por 37.5% diputadas (15) y 62.5% (25) diputados, mientras que para la Legislatura LXVI (2015-2018) el porcentaje de diputadas ascendió a 57.5% (23) y 42.5% (17) diputados; ésta fue la primera vez que se integró un Congreso femenino en la entidad, como puede observarse en la gráfica 1. Sin embargo, la presencia de un mayor número de legisladoras en el Congreso local no estuvo libre de tensiones: fue producto de jurisprudencias y sentencias dictadas por el TEPJF al IEPC de Chiapas, a algunos partidos políticos (PRI, PVEM); además, se caracterizó por una serie de tensiones y conflictos partidistas (Burguete, 2020; Castro, 2017).

Gráfica 1 Composición histórica del Congreso del Estado de Chiapas



Fuente: elaboración propia. Información obtenida en diciembre de 2021 de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas <www.CongresoChiapas.gob.mx> y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/archivo/edos/CHIS_60.htm.

La reforma constitucional de 2019 que estableció “La paridad en todo” en Chiapas se tradujo en la reforma del artículo 60 constitucional para garantizar la integración de gabinetes paritarios, además de adecuaciones al artículo 30 con el fin de respetar el principio de paridad en las dimensiones horizontal, vertical y transversal; de la misma forma, el Código de Elecciones y Participación del Estado de Chiapas reconoce este principio y obliga a los partidos a respetarlo (Pacheco, 2020).

Composición de la Legislatura LXVII (2018-2021)

La integración del Congreso local durante el periodo 2018-2021 estuvo conformado por 65% de mujeres (26) y 35% de hombres (14); las cifras expresan que se trató de un Congreso femenino. La composición por grupos parlamentarios se mantuvo igual que a lo largo de la Legislatura, nueve partidos posicionados con los siguientes porcentajes: Morena (30%), PVEM (15%), PT (12.5%), PRI (12.5%), PCHU (10%), PES (10%), PMCH (5%) y PAN (2.5%) (Aguilar, 2022). El grupo

mayoritario es Morena, integrado paritariamente por seis diputadas y seis diputados, igual que el PVEM, con tres diputadas y tres diputados, y el PES con dos diputadas y dos diputados, en tanto que los que no se integraron paritariamente fueron PAN (una diputada), PT (un diputado y cuatro diputadas), PRI (un diputado y cuatro diputadas), PRD (una diputada), PCHU (un diputado y tres diputadas) y PMCH (dos diputadas). En un trabajo anterior, se destacó que la composición de la edad promedio de las mujeres de esta Legislatura es de 44.6 años y la de los diputados es de 48.8 años; 30% de las diputadas se encontraba en el rango de edad de los 40-49 años, mientras que sus pares se encontraba entre los 50-59 (20%), es decir, aunque ellas son más jóvenes, no se encuentran en edad reproductiva. Respecto al nivel educativo, 52.5% de los diputados tienen estudios de licenciatura y 3% de maestría; pero al desagregar por sexo, se encontró que 66.7% de las diputadas contaba con licenciatura, mientras que sólo el 33.3% de sus pares tiene esta formación; Respecto a los estudios de maestría, destaca que el 71.4% de las legisladoras cuentan con ese grado, y únicamente el 28.6% de los hombres tiene ese nivel de escolaridad (Aguilar, 2022).

Sobre la distribución de comisiones dentro del Congreso y el acceso a los espacios de toma de decisiones, cabe destacar que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) constituye el espacio colegiado representación plural que rige la vida interna del Congreso; se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y es presidida por el coordinador del grupo parlamentario que cuente con mayoría absoluta de diputados, tal como dicta la legislación vigente; en el caso de la Legislatura LXVII, estuvo presidida por un diputado de Morena e integrada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios que conformaron esta Legislatura: cinco diputadas y dos diputados. Por su parte, la Mesa Directiva, el espacio facultado para presidir y facultar los debates del pleno, estuvo presidida durante todo el periodo legislativo por una diputada del PT.

Respecto al quehacer legislativo, éste se organiza por comisiones; en el Congreso de Chiapas, durante los tres años del periodo legislativo existieron 45 comisiones, 64.4% de ellas presididas por una diputada y 35.6% por diputados; esta composición se mantuvo a lo largo de todo el periodo. Las comisiones que estuvieron presididas por diputadas son: Educación y Cultura; Promoción comercial y Fomento a la Inversión; Reforma Agraria; Salubridad y Asistencia; Trabajo y Previsión Social; Turismo y Cooperación Internacional; Pesca y Acuicultura; Derechos Humanos; Zonas Fronterizas y Limítrofes; Planeación para el Desarrollo; Reglamentación y Prácticas Parlamentarias; Comisión Editorial y Relaciones Públicas; Agricultura; Bosques y

Selvas; Atención a la Mujer y la Niñez; Energéticos; Culturas Populares; Vigilancia; Desarrollo Social y Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Desarrollo Rural; Igualdad de Género; Juventud y Deporte; Protección Civil; Comisión de Postulación a la Medalla Rosario Castellanos; Atención a Grupos Vulnerables; Vivienda; Asuntos Religiosos; Especial para Conocer, Proponer y dar Seguimiento a las Acciones de Procuración de Justicia Vinculados a los Femicidios en Chiapas y Especial de Prevención de Violencia Contra las Mujeres.

Mientras, las comisiones dirigidas por diputados fueron únicamente 16 (35.5%): Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia; Hacienda; Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Seguridad Social; Ecología y Cambio Climático; Artesanías; Desarrollo Pecuario; Recursos Hidráulicos; Población y Asuntos Migratorios; Ciencia, Tecnología e Innovación; Seguridad Pública; Café, y Especial de Coadyuvancia con la Comisión Interinstitucional para el caso Chimalapas. La distinción de la presidencia de las comisiones estriba en que no todas tienen el mismo peso político y algunas son más relevantes que otras.

Examen de la producción legislativa de la LXVII Legislatura (2018-2021)

El análisis de la producción legislativa se centró en examinar los siguientes aspectos: *a)* origen de la iniciativa, *b)* materia de la iniciativa, *c)* tipología de género y *d)* relevancia. Para el análisis de las iniciativas planteadas por las y los diputados, se consideró la propuesta de Bárcena (2019), que construyó un Índice Multidimensional de Trascendencia, donde asigna un puntaje (del 1 al 3) de acuerdo con el nivel de coordinación política que involucra, el objeto del cambio o la dimensión que promueve la iniciativa, es decir, si se trata de modificaciones simbólicas (premios, estímulos, cambio de nombres de comisiones, inscripción en un muro, entre otras), cambios a reglas focalizadas, o bien modificaciones esenciales al vínculo gubernativo y, por último, la profundidad de las mismas. También se consideró la ruta para la clasificación de iniciativas propuesta por Zarembeg (2009), quien a partir de la relevancia y profundidad de las iniciativas indagó sobre la agenda legislativa que impulsan las mujeres legisladoras en el ámbito federal, analizando qué temáticas impulsan y si éstas se encuentran a favor de una agenda de igualdad y/o si recuperan las luchas de los movimientos de mujeres y feministas en alguna medida. Por consiguiente, a partir de la propuesta analítica de las iniciativas de Zarembeg (2009), se distinguieron las iniciativas de la Legislatura LXVII, catalogándolas en las siguientes temáticas:

Derechos laborales de las mujeres, Representación política y toma de decisiones de las mujeres, Violencia de género, Violencia política por razón de género, Derechos sexuales y reproductivos, Las niñas y su desarrollo, Diversidad sexual, Economía del cuidado (políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral), Lenguaje incluyente y otras acciones para la igualdad de las mujeres (indígenas, migrantes, jornaleras, etcétera), ya que se consideró que estos temas recuperan intereses de género. Recuperando el marco clasificatorio de Bárcena (2019), fue posible identificar las iniciativas de la Legislatura en tres tipos: conmemorativas, sustantivas de relevancia estatal y sustantivas de armonización federal.

Cabe precisar que en la agenda legislativa, las y los diputados de la Legislatura LXVII al inicio de su gestión establecieron que sus líneas de acción serían nueve, trazadas en torno a los siguientes temas: Gobernabilidad y democracia; Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción; Igualdad de género; Seguridad pública y justicia; Educación y cultura; Salud, bienestar y asistencia social; Medio ambiente y desarrollo sustentable; Derechos humanos y atención a grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, y Agropecuario, forestal y pesquero. Respecto al tema de Igualdad de género, se estableció como prioridad: promover la igualdad de oportunidades y eliminar la discriminación entre los géneros; promover políticas públicas para incentivar la participación de mujeres y hombres en las mismas circunstancias en las esferas política y laboral de la entidad; y legislar para combatir la violencia de género, la violencia hacia las mujeres y las niñas, la trata y la explotación sexual. En esta Legislatura se propuso tipificar la violencia política por razones de género y armonizar el Código Penal en materia de delitos electorales con el marco jurídico estatal, así como reformar el Código Civil en materia de divorcio incausado y reformar la Constitución estatal para garantizar la paridad de género al ocupar puestos en la esfera pública (LXVII Legislatura, 2021).

En lo que toca al trabajo legislativo, las iniciativas impulsadas durante los tres años legislativos se concentraron en 287 propuestas, de las cuales 19 constituyeron iniciativas de ley (6.6%), 184 (64.1%) se convirtieron en decretos y 43 (15%), en puntos de acuerdo, 13 dictámenes (4.5%), 2 decretos (0.7%), 1 acuerdo (0.3%), 1 ley (0.3%) y el 8.4 restante lo ocupan minutas. El año con mayor producción legislativa fue el segundo, como puede observarse en la tabla 1. Del total de iniciativas de esta Legislatura, 88.3% (239) se clasificaron en iniciativas de relevancia estatal, 10.3.% (30) se catalogaron como iniciativas de armonización federal y 6.3% (18) fueron iniciativas conmemorativas.

Tabla 1. Producción legislativa, Legislatura LXVII del Congreso del Estado de Chiapas

Tipo de propuesta	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje por año legislativo			% Aprobadas	% No aprobadas
			1	2	3		
Iniciativa de ley	19	6.6	15.8	63.2	21.1	6.2	4
Iniciativa de decreto	184	64.1	28.8	39.1	32.1	65.7	25
Puntos de acuerdo	43	15.0	30.2	53.5	16.3	11.6	15
Minutas	18	6.3	33.3	16.7	50.0	7.4	0
Ley	1	0.3	100.0	0.0	0.0	0.4	0
Acuerdo	1	0.3	100.0	0.0	0.0	0.4	0
Decretos	2	0.7	100.0	0.0	0.0	0.4	1
Otros	6	2.1	50.0	0.0	50.0	2.5	0
Dictamen	13	4.5	100.0	0.0	0.0	5.4	0
Total	287	100.0					

Fuente: elaboración propia. Información obtenida el 30 de enero 2022 de la página oficial del Congreso del Estado de Chiapas: <www.Congresochiapas.gob.mx>.

De todas las iniciativas impulsadas (287), únicamente 40 (13.8%) abordaron temáticas consideradas dentro de la agenda pública de género (véase la tabla 2). En cuanto a la naturaleza de las iniciativas relevantes o relacionadas con los temas sensibles al género, aquellas que corresponden a las necesidades de armonización normativa con el nivel federal constituyeron 22.5%, mientras que 75% corresponden a las iniciativas sustantivas estatales y 2.5% se concentró en las iniciativas conmemorativas. Dentro de los temas analizados, los que muestran mayor cantidad de iniciativas pendientes de aprobación son Diversidad sexual (100%) y Violencia de género (25%); en contraste, las iniciativas que fueron aprobadas en su gran mayoría se concentran

en los temas de Violencia política contra las mujeres por razones de género (se aprobaron el 83% de todas las iniciativas dentro de ese temas) y Las niñas y su desarrollo (el 77.7% de las iniciativas propuestas en ese tema, se aprobaron), lo que implica que la agenda de género en este periodo no fue una prioridad; sin embargo, dado el contexto político local, resultó políticamente correcto aprobar iniciativas relacionadas con violencia política contra las mujeres por razones de género.

De las 40 iniciativas identificadas con una temática de género, una corresponde a una iniciativa conmemorativa no relevante (2.5%); nueve se clasificaron como iniciativas sustantivas de armonización federal (22.5%) y 30 como iniciativas sustantivas estatales (75%). Del total de estas iniciativas, 72.5% (29) fueron promovidas por diputadas y 27.5% (11) por legisladores. En cuanto a las iniciativas propuestas por las diputadas, tenemos que las del PRI representan 27.5% de las iniciativas con elementos de género, todas fueron de relevancia estatal, únicamente dos fueron rechazadas, una de ellas sobre acceso a la identidad de género, la igualdad y no discriminación y la otra consistió en un exhorto para que los presidentes municipales pusieran a disposición de la ciudadanía números de teléfono y WhatsApp para atención de violencia familiar y de género; mientras, las iniciativas aprobadas fueron en torno a la violencia de género, derechos sexuales y reproductivos, feminicidio y modificaciones para la creación de licencia de cuidados médicos para las madres y padres de familia con hijos que fueron diagnosticados con cáncer. Las iniciativas planteadas por una legisladora del PRD constituyen el 15% (6) del total de las iniciativas con temas de género (40); dos fueron sobre armonización federal, centradas en temas de violencia obstétrica y para promover condiciones de igualdad de derecho y convivencia saludable entre los géneros en el sistema educativo; tres están catalogadas como de relevancia estatal y los temas tratados son Violencia política por razones de género, Violencia de género y Violencia obstétrica; una de sus propuestas consistió en una iniciativa conmemorativa: declarar el 2019 como año de la mujer chiapaneca, que por cierto no se aprobó; tres de sus propuestas fueron aprobadas y las otras rechazadas (los temas de las rechazadas son Violencia de género y Violencia política por razones de género). Sobre las iniciativas de las legisladoras del PVEM, representan 7.5% (tres), todas fueron de relevancia estatal y todas se aprobaron; los temas que impulsaron fueron Violencia de género y Las niñas y su desarrollo. La diputada del PT impulsó 5% (dos) de las iniciativas con temáticas de género, todas de relevancia estatal; una fue aprobada, relacionada con otras acciones para promover la igualdad de género, y la otra se descartó con un tema relacionado con violencia de género. Por su parte, la única diputada panista sometió una iniciativa (2.5%) de armonización

federal relacionada con el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que fue aprobada. En el caso de la iniciativa del PMCH, representa 2.5% del total de iniciativas sometidas por la legisladora; fue de relevancia estatal y se aprobó; el tema se centró en tipificar el *grooming* y acoso sexual en menores de 18 años. Las diputadas de Morena sometieron dos iniciativas (5%) con elementos de género, ambas de relevancia estatal en temas relacionados con las niñas y su desarrollo; sólo una de ellas se aprobó y la otra fue descartada. Algunas diputadas de los grupos parlamentarios de PAN, PRI y PRD suscribieron un punto de acuerdo (2.5%) de relevancia estatal para prevenir la violencia de género y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Chenalhó, que fue descartado. Las fracciones parlamentarias femeninas del PRI y PVEM signaron una iniciativa de decreto para prevenir el suicidio de niñas/os y adolescentes y promover su desarrollo integral en el nivel de educación básico, con relevancia estatal, que se descartó. Por su parte, las fracciones parlamentarias de Morena, PVEM, PT, PRI, PES, PCHU, PMCH y PRD, encabezadas por diputadas y con participación de algunos legisladores, sometieron un punto de acuerdo para tipificar el *grooming* o acoso sexual en menores de 18 años, de relevancia estatal, que se aprobó; cabe destacar que esta iniciativa la propuso antes una diputada del PMCH en solitario, pero no paso y posteriormente se retomó de manera colectiva hasta que se aprobó. En general, se observa que la mayor parte de las iniciativas con elementos de género fueron propuestas por diputadas del PRI y luego del PRD.

Las iniciativas con elementos de género propuestas por hombres constituyen 27.5% (11); tres fueron promovidas por diputados de Morena, todas con relevancia estatal y todas se aprobaron, sobre temas de violencia política y políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral y para garantizar la igualdad política en la conformación del Congreso local. La Jucopo sometió una iniciativa de decreto (2.5%) para la creación de la Comisión Especial de Violencia Política contra las Mujeres, con relevancia estatal, que se aprobó.

Existen propuestas aprobadas en el congreso local que en sentido estricto no emanan del trabajo legislativo, como la iniciativa de un diputado federal de Morena, recibida y aprobada en el congreso local, se trató de una propuesta de armonización federal (2.5%) para garantizar el cumplimiento de la paridad. También el secretario general de Gobierno solicitó un decreto para facultar al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) para convocar y organizar elecciones bajo el sistema de gobierno normativo en el municipio de Oxchuc, garantizando pluralidad, igualdad y condiciones de respeto, mismo que se aprobó y fue de relevancia estatal.

Por último, el gobernador del estado envió cinco iniciativas, tres de armonización federal, sobre temas de Violencia política, Lenguaje incluyente y Las niñas y su desarrollo; dos de relevancia estatal que fueron aprobadas, sobre temas de Representación política y toma de decisiones de las mujeres y Violencia de género.

En general, de todas las iniciativas con elementos de género, las propuestas por varones fueron 11 (27.5%) y sólo una se rechazó (2.5%), mientras las legisladoras sometieron 29 iniciativas (72.5%), les aprobaron 20 (50%) de sus propuestas y les rechazaron nueve (22.5%); estos datos expresan el predominio de una cultura política masculina en el Congreso local y que las iniciativas con elementos de género propuestas por varones están relacionadas con temas sobre los que resulta políticamente correcto legislar. Ahora, las diputadas que mostraron mayor interés por promover una agenda legislativa de género están en el PRI y el PRD.

Tabla 2. Panorama general de las iniciativas con elementos de género de la Legislatura LXVII del Congreso del Estado de Chiapas

Tema o problema central abordado en la iniciativa	Cantidad	% respecto al total de iniciativas de género"	Pendientes	Aprobadas/ publicadas	Desechadas/ retradas	Número de iniciativas con elementos de transversalización de género por tema	Iniciativas conmemorativas (no relevantes)	Iniciativas sustantivas de armonización federal	Iniciativas sustantivas estatales
Derechos laborales de las mujeres		2.5 %	0	1 00 %	0	1	0	0	1
Representación política y toma de decisiones de las mujeres		5.0 %	0	1 00%	0	2	0	1	2
Violencia de género	3	32. %	25 %	7 5%	25 %	7	1	1	10
Violencia política por razón de género		15 %	17 %	8 3%	16.6%	4	0	3	3
Derechos sexuales reproductivos		5%	0	1 00%	0	2	0	1	1
Las niñas y su desarrollo		22.5%	0	7 7.7%	22.2%	5	0	2	7
Diversidad sexual		2.5 %	10 0%	0	0	1	0	0	1

Tema o problema central abordado en la iniciativa	Cantidad	% respecto al total de iniciativas de género*	Pendientes	Aprobadas/ publicadas	Desechadas/ rechazadas/ retiradas	Número de iniciativas con elementos de transversalización de género por tema	Iniciativas conmemorativas (no relevantes)	Iniciativas sustantivas de armonización federal	Iniciativas sustantivas estatales
Economía del cuidado (políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral)		5.0 %	0	1 00%	0	2	0	0	2
Lenguaje incluyente		2.5 %	0	1 00%	0	1	0	0	1
Otras acciones para la igualdad de las mujeres (indígenas, migrantes, jornaleras, etcétera)		7.5 %	0	1 00%	0	1	0	1	2
TOTAL	0	10 0%	27. 5%	8 2.5%	12. 5%	26	1	9	30

Fuente: elaboración propia. Información obtenida el 30 de enero 2022 de la página oficial Del Congreso del Estado de Chiapas: <www.CongresoChiapas.gob.mx>.

Reflexiones finales

En un primer momento se puede llegar a pensar que las mujeres buscan la igualdad y que la presencia en un congreso como el de Chiapas con mayoría femenina debería *de facto* legislar con perspectiva de género o proponer iniciativas que busquen la igualdad para más mujeres de la sociedad a la que representan. Sin embargo, se debe considerar que las mujeres en general no forman un grupo homogéneo sino constituyen un colectivo plural con visiones particulares y también heterogéneas, producto de sus historias particulares, por lo tanto, su visión sobre las cuestiones de género y feminismo es diversa, así como lo son sus demandas e intereses. En el caso de las diputadas de esta legislatura, sus trayectorias, preocupaciones, intereses, privilegios y condiciones son disimiles entre ellas y las reglas, formales e informales de los grupos parlamentarios a los que pertenecen, permearon los intereses de la agenda política de este congreso, obstaculizando que ellas avanzaran en sus agendas. Sobre todo, en la agenda progresista de una diputada, cuyas iniciativas propuestas estuvieron encaminadas a la búsqueda de igualdad entre los géneros.

En general de un total de 287 iniciativas propuestas en esta Legislatura, únicamente 40 contienen elementos de género, es decir, 13.8%, por lo que estas cifras muestran que para la Legislatura LXVII del Congreso de Chiapas las iniciativas relacionadas con una agenda de género no representaron una prioridad. Ahora bien, de éstas, 2.5% corresponde a una iniciativa conmemorativa no relevante, 22.5% se clasificaron como iniciativas sustantivas de armonización federal y 75% son iniciativas sustantivas estatales; al desagregar por sexo, se encontró que 72.5% fueron promovidas por diputadas y 27.5%, por varones; sin embargo, los temas que ellos propusieron y que se aprobaron en su mayoría son sobre violencia política por razones de género y reformas en materia de paridad, asuntos sobre los que resulta políticamente correcto legislar y que reflejan un predominio masculino en la cultura política local. Por otra parte, las diputadas interesadas en legislar con perspectiva de género en este Congreso local provienen del PRI y del PRD, aunque con una agenda poco progresista.

Aunque existen leyes federales que promueven la paridad de género, a nivel estatal puede haber una falta de legislación específica o clara que obligue a los partidos a cumplir con el principio de paridad en las elecciones para gobernador. También se observa resistencia de parte de los partidos políticos a menudo pueden resistirse a implementar plenamente la paridad de género, prefiriendo mantener a candidatos tradicionales o aquellos que creen que tienen una mayor probabilidad de ganar.

Finalmente, ésta fue la segunda Legislatura femenina en la historia política de Chiapas y también quedará en la historia que no se caracterizó por impulsar una agenda de género; existen avances en términos de representación descriptiva, aunque democratizar los órganos de poder dentro del Congreso resulta aún una tarea pendiente, ya que en este espacio se continúan reproduciendo desigualdades de género y estereotipos, predomina una cultura machista y estructuras masculinamente generizadas que limitan a las legisladoras el ocupar comisiones estratégicas; se carece de una agenda de género y es necesario legislar con perspectiva de género para comprender que la paridad no es la meta final, sino un punto en el camino hacia la construcción de una sociedad igualitaria e incluyente.

Bibliografía

- Bárcena Juárez, Sergio Arturo. 2019. “¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 235, 395-426. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/63130>.
- Béjar Algazi, Luisa. 2012. “¿Quién legisla en México? Descentralización y proceso legislativo”. *Revista Mexicana de sociología*, Vol. 74, núm., 4, pp. 619-647,
- Burguete CalyMayor Ruby Araceli (Coordinadora). 2021a. *Investigación sobre la participación y violencia política contra mujeres indígenas en razón de género en Chiapas*. Comité Ejecutivo Estatal de Morena Chiapas, Chiapas
- Burguete CalyMayor Ruby Araceli (Coordinadora). 2021b. *Aproximaciones al análisis de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Chiapas*. Comité Ejecutivo Estatal de Morena Chiapas, Chiapas
- Burguete CalyMayor, Ruby Araceli 2020. *Paridad y Violencia política en razón de género en municipios indígenas de Chiapas (2015-2018): una aproximación con perspectiva intercultural*. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, Cuadernillos de Divulgación, 2020.
- Calvo, B. (2018). *La presencia de mujeres en el poder legislativo y su relación con la calidad de la democracia en América Latina*. *Studia Politcae*, 45 (invierno 2018), 85-115.
- Castro Apreza, Inés. 2017. “Paridad y violencia política. Los retos de las mujeres indígenas de Chiapas”. En *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política en América Latina*, Editado por Freidenberg F. y del Valle G. [editoras], 309-340. Ciudad de México, UNAM, IJ-Tribunal Electoral de la justicia.
- Cruz Velázquez, Mario. 2016. “Los procedimientos de asignación de diputados plurinominales en Chiapas: 2000-2015”. Tesis de Maestría en Derecho. Universidad Autónoma de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Cruz Coutiño, Antonio. 2018. “Neocacizgos habemus”. *Diario Contra Poder en Chiapas*, 1 e junio de 2018. <http://www.diariocontrapoderenchiapas.com/v3/index.php/columnas/11391-neocacizgos-habemus>.
- De los Santos Chandomí, Sandra. 2021. “Paridad de género efectiva en el congreso del Estado de Chiapas”. En Burguete CalyMayor Ruby Araceli, *Aproximaciones al análisis de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Chiapas*. Comité Ejecutivo Estatal de Morena Chiapas, Chiapas, pp. 242-250.

- Instituto Nacional de las Mujeres. 2019. *Paridad en todo: 50% mujeres y 50% hombres en la toma de decisiones*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/paridad-en-todo-50-mujeres-y-50-hombres-en-la-toma-de-decisiones>
- Instituto Estatal Electoral. 2001. *Así votamos en Chiapas. Elecciones para diputados locales y miembros de ayuntamientos, Chiapas*. Acceso el 12 de septiembre de 2020 https://www.iepcchiapas.org.mx/archivos/nw_historico/archivos/memorias/memoria2001//Memoria_Electoral_2001.pdf
- Hernández, M. (Coord.). 2022. *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*. Ciudad de México, México: Instituto Nacional Electoral.
- Lazo María Luisa. 2012. “Chiapas el nuevo verde”. En Anuario Elecciones y Partidos, CEDE. UAM Iztapalapa.
- Moreno Nango, Laura Eloyna. 2017. “Paridad político-electoral. El caso de Chiapas y sus simulaciones. Universidad Autónoma de Chiapas-Instituto de Investigaciones Jurídicas, Tesis de Maestría, Chiapas.
- Núñez de León, Kyra. 2021. “La violencia política en razón de género en Chiapas; su vínculo con el predominio de los poderes político, económico y social de los cacicazgos”. En Burguete Caly Mayor Ruby Araceli, *Aproximaciones al análisis de la violencia política contra las mujeres en razón de género en Chiapas*. Comité Ejecutivo Estatal de Morena Chiapas, Chiapas, pp. 186-205.
- Salazar Elena, Rodrigo. 2018. “Chiapas 2000. La Candidatura de Pablo Salazar Mendiguchía”. En *¿Alianzas antinatural o antihegemónicas? La dinámica de las alianzas electorales entre el PAN y el PRD*, Editado por Diego Reynoso y Orlando Espinosa, México: Editorial Tirant Lo Blanch.
- Sonnleitner, Willibald. 2007. “La nueva geografía electoral de Chiapas: Polarización política, fragmentación partidista e incertidumbre electoral”. *Revista Liminar. Estudios sociales y humanísticos*, año 5, vol. V, núm. 1, junio, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, pp. 60-76.
- Vázquez Correa, Lorena. 2020. “Legislar para la igualdad sustantiva: actores endógenos y exógenos en la construcción de la agenda legislativa feminista” Cuaderno de investigación No. 71, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad México, pp. 1-23.
- Zaremborg, Gisela. 2009. “¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva”. En K. Ansolabehere y D. Cerva (Coords.), *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en México, pp. 77-120).